

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES: Salud Pública.

[Resolución de 13 de marzo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, sobre medidas preventivas en materia de salud pública relativas a las personas usuarias de plazas públicas financiadas por la Junta de Extremadura en servicios sociales especializados de atención a la discapacidad y al trastorno mental grave en Extremadura.](#)

DOE EXTRAORDINARIO Núm. 1, de 14 de marzo de 2020.